



# Asamblea General

Distr. limitada  
27 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas  
para el mantenimiento de la paz**

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión  
tras la celebración de consultas oficiosas**

### **Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución [49/233](#) A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución [62/231](#), de 22 de diciembre de 2007,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia), y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [73/310](#), de 3 de julio de 2019, así como su decisión 73/555, de 3 de julio de 2019,

*Recordando además* su resolución [56/292](#), de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores relativas al estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución [73/310](#),

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones en Valencia (España);

<sup>1</sup> [A/74/620](#) y [A/74/730](#).

<sup>2</sup> [A/74/737/Add.6](#).



2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, 69/307, de 25 de junio de 2015, y 70/286, de 17 de junio de 2016, así como otras resoluciones pertinentes;

4. *Toma nota* del párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Auxiliar de Ingeniería, especialista en ingeniería ambiental de aguas y aguas residuales (personal nacional de Servicios Generales) en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental;

5. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir un puesto de Auxiliar de Administración de Bienes (G-7) y crear un puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3) en la Célula de Administración de Bienes del Servicio Central;

6. *Recuerda también* el párrafo 4 de su resolución 72/287, de 5 de julio de 2018, y aguarda con interés examinar una propuesta sobre el concepto de operaciones revisado de las existencias para el despliegue estratégico que tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y destaca la necesidad de proseguir el análisis sobre el aumento de la eficacia, las eficiencias previstas y las cuestiones relativas a la ubicación;

7. *Toma nota* del estudio que están realizando el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones en el contexto del enfoque de gestión integrada de la cadena de suministro, y aguarda con interés los resultados del estudio para examinarlos en el septuagésimo quinto período de sesiones;

8. *Acoge con beneplácito* la complementariedad entre la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y alienta al Secretario General a que procure aumentar las sinergias entre las dos entidades de apoyo en sus mandatos respectivos;

#### **Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019<sup>3</sup>;

#### **Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021**

10. *Aprueba* las estimaciones de gastos de la Base Logística de las Naciones Unidas, que ascienden a 62.058.200 dólares de los Estados Unidos, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

---

<sup>3</sup> A/74/620.

**Financiación de las estimaciones presupuestarias**

11. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 3.064.300 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

b) El saldo de 58.993.900 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

c) Los ingresos en concepto de contribuciones del personal, estimados en 5.745.000 dólares, cantidad que comprende 6.142.000 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y una disminución de 397.000 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar en su septuagésimo quinto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

---